



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 30 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO
VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2023 13:35:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000202-2023-CE-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 000456-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ del jefe de la Oficina de Productividad Judicial, que adjunta el Informe N° 000026-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ, respecto a la prórroga de órganos jurisdiccionales transitorios con vencimiento al 31 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resoluciones Administrativas Nros. 000393-2022-CE-PJ, 000401-2022-CE-PJ, 000444-2022-CE-PJ y 000067-2023-CE-PJ, se prorrogó hasta el 31 de mayo de 2023 el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial; disponiéndose además que las Comisiones Distritales de Productividad Judicial cumplan con monitorear el funcionamiento de la producción de los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal; así como emitir informe de la labor realizada por los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios.

Segundo. Que, por Oficio N° 000456-2023-OPJ-CE-PJ, el jefe de la Oficina de Productividad Judicial remite a este Órgano de Gobierno el Informe N° 000026-2023-OPJ-CNPJ-CE-PJ correspondiente, entre otros aspectos, a las propuestas de prórroga de los órganos jurisdiccionales transitorios cuyo plazo de funcionamiento vence el 31 de mayo de 2023.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 877-2023 de la vigésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 24 de mayo de 2023, realizada con la participación de los señores Arévalo Vela, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo y Espinoza Santillán, sin la intervención de la señora Medina Jiménez por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2023 15:35:41 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Primero.- Prorrogar, a partir del 1 de junio de 2023, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Cajamarca

Corte Superior de Justicia de Lima

- 1° Sala Laboral Transitoria - Lima

HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023

Corte Superior de Justicia de Amazonas

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Chachapoyas

Corte Superior de Justicia de Piura

- 5° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura
- 8° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura

Corte Superior de Justicia de Sullana

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Sullana

HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023

Corte Superior de Justicia de Puno

- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Zona Sur - Puno

Corte Superior de Justicia de San Martín

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Tarapoto

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Cajamarca, Lima, Piura, Puno, San Martín y Sullana; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2023 15:35:41 -05:00

